



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-ISSSTECALI-005-2023

"Servicio Integral de hemodiálisis, hemodiálisis infectocontagiosos y diálisis peritoneal ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI Remesa 2023"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-005-2023, correspondiente al "Servicio Integral de hemodiálisis, hemodiálisis infectocontagiosos y diálisis peritoneal ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI Remesa 2023".

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:05 horas del día 17 de febrero de 2023, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 15 de febrero del presente, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de ésta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción IV, 21 fracción I, 24 fracción II y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISSSTECALI-005-2023 en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 09 de febrero de 2023, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, así mismo que el día 15 de febrero del presente se llevó a cabo el diferimiento del acto de junta de aclaraciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las modificaciones de las bases de licitación realizadas por la Convocante y a las respuestas de los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:



MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes participantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN SU PRIMERA ETAPA** se llevará a cabo el día **23 de febrero de 2023, a las 10:30 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

MODIFICACIÓN NÚMERO 2:

Se modifica el inciso B) del numeral 6.1 de las bases de licitación, en el que se integra el requisito de Registro sanitario, para quedar de la siguiente manera:

B) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características técnicas de los equipos, descripción de los servicios solicitados, descripción de los insumos a utilizar indicando la marca de los mismos, así como las unidades hospitalarias que incluye la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de estas bases de licitación; así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega y garantía, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Adjuntando a su propuesta CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS objeto de esta licitación, emitidos por el fabricante de los bienes de la marca propuesta por el licitante, para la partida única, para corroborar las especificaciones y características de los bienes (equipos), redactados en idioma español, identificando claramente en ellos sus especificaciones, la marca y los modelos propuestos, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el anexo técnico referido en el numeral 4 de las presentes bases, con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados de acuerdo a la identificación que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo presentado se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos o fichas técnicas del fabricante DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DE LOS BIENES OFERTADOS, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así su propuesta será desechada.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste que cumple para la prestación del servicio con la Norma Oficial Mexicana establecidas en la Ley General de Salud: NOM-077-SSA1-1994, NOM-078-SSA1-1994 y NOM-037-SSA1-1995.

LICENCIAS O EN SU CASO CERTIFICACIONES QUE DEBERAN PORTAR LOS PRESTADORES LICITANTES AL SERVICIO REQUERIDO.

Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS e ISO 13485 y NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de hemodiálisis. Para producto de origen



extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE, JIS, EN60601-1EN60601-2-16, EN60601-1-2 y NOM-003- SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis.

Así mismo deberá presentar copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente para los equipos e insumos solicitados.

En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario, acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2018 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos de los equipos e insumos a ofertar. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

En el caso de que los equipos e insumos no requieran de registro sanitario, deberán presentar autorización o constancia expedida por la Secretaria de Salud que lo exima del mismo.

Así mismo el no presentar alguno de los documentos solicitados será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

LICITANTE 1: ARQUINA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1

Referencia Pág. 5 de 58: INFORMACIÓN GENERAL, 4.3 PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El ISSSTECALI otorgará la relación de pacientes para el servicio de diálisis peritoneal domiciliaria al que se le adjudique el contrato y este, tendrá que elaborar una ruta mensual para la entrega del insumo la cual deberá repetirse cada 30 días calendario.

Solicitamos a la convocante aclarar, será responsabilidad del licitante adjudicado, la entrega de los equipos para diálisis peritoneal, así como la entrega de los insumos para el procedimiento en el domicilio del paciente, el cual podrá estar en cualquier localidad dentro del estado, de acuerdo con el listado que el instituto proporcionará.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 2

Referencia Pág. 12 de 58: LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Pregunta:



Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si se requiere anexar los registros sanitarios correspondientes a los equipos e insumos que integran la propuesta y en caso de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar en qué apartado deben de ser anexados. Favor de aclarar.

Respuesta: Es correcto, se deberán integrar dentro del inciso B) de las bases de licitación, así mismo deberá de considerar la modificación número 2.

PREGUNTA 3

Referencia Pág. 12 de 58: LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

Pregunta:

En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante que, en el caso de los equipos o insumos que no requieran un registro sanitario dada su naturaleza, características propias y uso no se considera insumo para la salud nos permita presentar el acuerdo plasmado en el diario oficial de la federación (versión 2011 y 2014) en el cual se exime de generar un registro sanitario. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 4

Referencia Pág. 12 de 58: LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS 6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

Pregunta:

¿Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si es correcto entender que presentando el comprobante de transferencia electrónica será suficiente para cubrir este punto sin ser motivo de descalificación?

Respuesta: Para cubrir este punto deberá integrar a su propuesta técnica copia del recibo de ingresos emitido por el ISSSTECALI, de conformidad con lo asentado en el numeral 3.2 inciso b) de las bases de licitación.

PREGUNTA 5

Referencia Pág. 6 de 58: CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El "licitante" al que se le adjudique el contrato, deberá realizar la adecuación y modificación de los espacios asignados previamente para que se pueda prestar el servicio finalidad del instrumento contractual; lo anterior será a cuenta del "licitante" y deberán ser consensuadas con la Dirección de la Unidad Médica. Una vez acondicionados los espacios, el mantenimiento del mismo será a cargo del "licitante" al que se le adjudique el contrato.....

Pregunta:

Solicitamos a la convocante atentamente aclarar, las adecuaciones de las áreas, reparaciones y mantenimiento, será estrictamente sobre las partes que afecten directamente la prestación



del servicio o sean deteriorados por el uso del área en prestación del servicio, y en ningún momento se deberían realizar, trabajos de reparación, adecuación y mantenimiento por causas no imputadas a la prestación del servicio.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 6

Referencia Pág. 7 de 58: CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

INSTALACIÓN	ISSSTECALI	LICITANTE
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Realizar el mantenimiento preventivo a la planta de emergencia, permitir el acceso a centros de carga y tableros de alimentación.	Mantenimiento correctivo a planta de emergencia; reparaciones en caso de corto circuito y variaciones de voltaje; reparaciones y cambios en su caso, de accesorios, cableado, circuitos y centros de carga.

Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante indicarnos, si es correcto entender que la planta de emergencia, tableros de alimentación y centros de carga, a los cuales se deberán de dar mantenimiento, serán de uso exclusivo y dedicados a las áreas asignadas para la prestación del servicio, entendiéndose que al ser dedicados no existirán equipos o áreas ajenas al servicio haciendo uso de los mismos.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 7

Referencia Pág. 7 de 58: CONDICIONES DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

Pregunta: En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior. ¿Favor de aclarar de qué manera el instituto dividirá la responsabilidad de los mantenimientos preventivos y correctivos con las áreas o responsables de otros equipos, ajenos al servicio?

Respuesta: La respuesta anterior es en sentido positiva.

PREGUNTA 8

Referencia Pág. 8 de 58: FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES Y CONSUMIBLES

- Del Equipo

El "LICITANTE" que le resulte adjudicado el contrato derivado de esta licitación, proporcionará los equipos médicos requeridos en comodato nuevos, así como el demás instrumental, accesorios, capacitación, consumibles e instalaciones necesarias para la prestación debida del servicio, bajo las condiciones que se desprenden de las presentes bases de licitación, sus anexos.

La totalidad de equipos solicitados deberán cumplir cabalmente con las características técnicas y deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, modelos no anteriores ser nuevos, **modelos no anteriores a 2017**. No se aceptará equipo usado. Todos los equipos, accesorios, consumibles, deberán estar en perfecto estado, y serán revisados sus condiciones por el personal que designe el "ISSSTECALI".



Pregunta: Solicitamos a la convocante con fines de no encarecer el servicio, nos permita ofertar equipos en buen estado garantizando su funcionalidad y eficacia de acuerdo a la norma vigente. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta la propuesta, siempre y cuando no sean modelos anteriores al 2017.

PREGUNTA 9

Referencia Pág. 11 de 58: 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Solicitamos a la convocante, nos permita colocar rubrica en los documentos que integran las proposiciones y solo firmar de forma autógrafa en donde a parezca el nombre del representante legal.

¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta.

PREGUNTA 10

Referencia Pág. 12 de 58: 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA B) PROPUESTA TÉCNICA

Pregunta: Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, nos permita anexar a la propuesta técnica, solo las páginas de los catálogos, manuales, folletos, imágenes que contengan las referencias que acrediten las especificaciones de los equipos.

¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 11

Referencia Pág. 13 de 58: 6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA B) PROPUESTA TÉCNICA

LICENCIAS O EN SU CASO CERTIFICACIONES QUE DEBERÁN PORTAR LOS PRESTADORES LICITANTES AL SERVICIO REQUERIDO

...Para producto de origen extranjero: que cumpla con ISO 13485 y alguno de los siguientes: FDA, CE, JIS, EN60601-1EN60601-2-16, EN60601-1-2 y NOM-003- SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante, que, para el cumplimiento de este punto, nos permita presentar los certificados de calidad o y/o certificados ISO 13485 y/o FDA, y/o CE y/o JIS, y/o EN60601-1EN60601-2-16, y/o EN60601-1-2 y/o NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis.

¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 12

Referencia: Pág. 13 de 58 B).-PROPUESTA TÉCNICA

"...y NOM-003-SSA3-2016 para la práctica de hemodiálisis."

Pregunta: solicitamos amablemente a la convocante nos indique si cumplimos este requisito presentando un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que cumplimos con dicha norma ¿Es correcta nuestra apreciación?



Respuesta: Se acepta presentar el manifiesto bajo protesta de decir verdad para lo referente a producto de origen extranjero y únicamente para lo referente a la norma NOM-003-SSA3-2016.

PREGUNTA 13

Referencia Pág. 18 de 58: 7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos indique, si es correcto entender que la proposición técnica y económica, deberán de ser fechadas de manera diferente y de acuerdo con el calendario de presentación. ¿Es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación, sin embargo los dos sobres deberán ser entregados el día del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primer etapa.

PREGUNTA 14

Referencia Pág. 30 de 58: ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA

El "LICITANTE", al que se le adjudique el contrato, instalará y pondrá en marcha el equipo en comodato, en las unidades médicas de "ISSSTECALI", al inicio de la vigencia del contrato, en las siguientes cantidades:

PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS	AISLADOS	MAQUINAS DE RESPALDO	OSMOSIS PORTÁTIL	PLANTA DE TRATAMIENTO	MÁQUINA PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO
ÚNICA	Hospital Mexicali	13	1	1	1	1	1
	Hospital Tijuana	14	1	1	1	1	
	Hospital Ensenada	6	1	1	1	1	

Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita solo instalar la planta de tratamiento para cada Hospital, ya que estas abastecerían perfectamente a las Máquinas de Hemodiálisis solicitadas sin tener necesidad de ofertar Osmosis portátil ya que esto encarecería el servicio ¿Se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta, deberá de apegarse a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación y esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 15

Referencia Pág. 30 de 58: ANEXO TECNICO PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS	AISLADOS	MAQUINAS DE RESPALDO	OSMOSIS PORTÁTIL	PLANTA DE TRATAMIENTO	MÁQUINA PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO
ÚNICA	Hospital Mexicali	13	1	1	1	1	1



Hospital Tijuana	14	1	1	1	1	
Hospital Ensenada	6	1	1	1	1	

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos aclare lo siguiente, se solicitan para cada unidad médica una máquina como respaldo y una máquina para aislados, es correcto entender que estas máquinas deberán ser adicionales a las solicitadas marcadas en la columna de número de máquinas para hemodiálisis. ¿Favor de aclarar?

Respuesta: Es correcta su apreciación, se deberán considerar adicionalmente.

PREGUNTA 16

**Referencia Pág. 31 de 58: ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA
RELACIÓN DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS REALIZADAS MENSUALMENTE EN ISSSTECALI.**

Pregunta: ¿Solicitamos amablemente a la convocante, con el fin de realizar una mejor propuesta, nos indique la cantidad de procedimientos por unidad médica a realizar mensualmente de hemodiálisis?

Respuesta: Aproximadamente 625 sesiones mensuales en hospital Tijuana y hospital Mexicali y 250 en hospital Ensenada.

PREGUNTA 17

Referencia Pág. 34 de 58: GENERALIDADES DEL SERVICIO

El "licitante" al que se le adjudique el contrato debe proveer el equipo, accesorios y consumibles necesarios, así como establecer un programa de control de calidad para el equipo al cual anexaran bitácora y se proporcionara a ISSSTECALI.

Pregunta: Es correcto entender que por control de calidad para los equipos se refiere a garantizar el funcionamiento y efectividad del equipo de acuerdo a la norma vigente, una vez realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo.

¿Es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 18

Referencia Pág. 30 de 58: Anexo Técnico Partida Única

Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar la planta de tratamiento de agua con las siguientes características.

PLANTA TRATADORA DE AGUA PARA DOS O MAS MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS
1 Equipo de osmosis inversa para remover impurezas iónicas, orgánicas y partículas suspendidas del agua usando una membrana de separación.
2 Tuberías y conexiones en PVC cédula 80 y tubing termoplástico marca Parker
3 Válvulas de muestreo 1/4 Bola plástico
4.- Manómetros en glicerina con caja de acero inoxidable para presión después del filtro, presión de bomba y rechazo.



5.- Motobomba alta presión multi etapas de alta eficiencia con camisa y flecha en acero inoxidable e interiores termoplásticos. Adaptadores de succión y descarga en FoFo o acero inoxidable
6.- Pre filtro para sedimentos 1 micra, El pre filtro cumple las funciones de "pulir" el agua para retirarle los sólidos en suspensión más finos que no pudieron ser detenido en pre tratamiento.
7.- La filtración con carbón activado puede ser utilizada para eliminar el cloro libre residual. GCS-830 es un carbón activado de coco para la eliminación de contaminantes orgánicos disueltos del agua, aguas residuales, de sabor y olor, color orgánico, carbón orgánico total. Aquatrol GCS-830 cáscara de coco carbón activado granular GCS-830 es un carbón activado de cáscara de coco de alta calidad para la eliminación de contaminantes orgánicos disueltos del agua, aguas residuales y líquidos de proceso. La lista de contaminantes incluye compuestos de sabor y olor, color orgánico, carbono orgánico total (TOC) y productos químicos industriales como solventes clorados (PCE, TCE). Su estructura porosa le permite ser utilizado para la adsorción de impurezas de alto y bajo peso molecular del agua y diversos líquidos, obteniendo reducción de cloramidas y cloro por debajo de las 0.1 partes por millón.
8.- Membranas de ósmosis inversa tipo espiral 4" x 40" con recubrimiento de fibra de vidrio y película de poliamida, tecnología ultra baja presión (ULP) para ahorro de energía o alto rechazo (HR) para máximo rechazo de sales, Porta membranas 4" x 40" de fibra de vidrio o acero inoxidable
9.- Equipo de osmosis inversa con las siguientes características
9.1 Motobomba alta presión multi etapas de alta eficiencia con camisa y flecha en acero inoxidable
9.2 Equipo con capacidad de expansión para aportar la cantidad de litros necesarios para la alimentación de los equipos desde 1600 GPD hasta 12 800 GPD
Sistema de monitoreo:
9.3 Posiciones de trabajo del equipo.
9.4 Medición del flujo de agua descargada. Muestra la lectura del flujo de rechazo en galones y/o litros por minuto.
9.5 Medición del flujo de agua tratada. Muestra la lectura del flujo de producto en galones y/o litros por minuto.
9.6 Medición del flujo de agua de recirculación Muestra la lectura del flujo de recirculación en galones y/o litros por minuto.
9.7 Medición de sólidos totales disueltos o conductividad. Monitorea la cantidad de sólidos totales disueltos del agua producto y muestra la medición en pantalla.
9.8 Las técnicas de desinfección consiste en alimentar al equipo con una solución desinfectante de peróxido de hidrógeno al 2%, la solución permerá la membrana de ósmosis inversa y desinfectará ambos lados de la membrana.
10 Con alarmas visuales y audibles de los siguientes parámetros:
10.1 Falla de presión: LED iluminado en color rojo
10.2 Calidad de agua producto baja
11 Cumple con la Norma NOM 171-SSA1-198
12 Tanque del almacenamiento marca Rotoplas Cónico cerrado y venteado

6
D
Q
A
A



13 Motobomba alta presión multi etapas de alta eficiencia con camisa y flecha en acero inoxidable e interiores termoplásticos. Adaptadores de succión y descarga en FoFo o acero inoxidable
14 Sistema UV de tecnología avanzada diseñada para proporcionarle años de funcionamiento sin problemas con mínimo mantenimiento para proteger su agua potable contra contaminantes microbiológico.
15 Filtros Plisados de clasificación absoluta de la serie Hydronix AR Libres de tensoactivos, detergentes y agentes antiestáticos, las hojas dobles en capas proporcionan una retención absoluta de partículas y una larga vida útil.
Instalación:
16 Alimentación eléctrica 220 v, 60 hz.
17 Toma de agua.: requerimientos del agua de entrada
18 Drenaje. Requerimientos de drenaje en aportación flujo y ubicación

¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitante para los demás licitantes participantes.

PREGUNTA 19

Referencia Pág. 15 de 58: Inciso J) CARTA DE FABRICANTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

El "LICITANTE" deberá presentar una carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor y/o titular del registro sanitario como distribuidor autorizado para el suministro del equipo requerido

Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar Carta de apoyo del fabricante y/o Titular del Registro Sanitario como distribuidor y/o Subsidiario del fabricante en México, filial en México o Importador primario. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 20

Referencia Pág. 15 de 58: Inciso J) CARTA DE FABRICANTE DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CARTA DE APOYO DE FABRICANTE

Referencia: El "LICITANTE" deberá presentar una carta de apoyo del fabricante y/o distribuidor autorizado para el suministro del equipo requerido, así como el apoyo para el suministro de las refacciones necesarias durante la vigencia del contrato.

Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar impresión de cartas firmadas electrónicamente o impresión del documento original digitalizada.

¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta propuesta, "La Convocante" acepta cartas en formato digital y se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que, si estos documentos no son expedidos conforme a lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta.



PREGUNTA 21

Referencia Pág. 31 de 58: ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA

Referencia: PERSONAL SOLICITADO.

Lugar	Médico Nefrólogo	Médico General (Internista)	Personal Biomédico
Hospital Mexicali	1	1	
Hospital Tijuana	1	1	
Hospital Ensenada	-	1	
Estatad			1

Pregunta: ¿Solicitamos atentamente a la convocante nos indique el Alcance y responsabilidad del personal solicitado?

Respuesta: Se refiere a las actividades médicas que se requieren únicamente a lo derivado del servicio contratado.

PREGUNTA 22

Referencia Pág. 31 de 58: ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA

Referencia: PERSONAL SOLICITADO.

Lugar	Médico Nefrólogo	Médico General (Internista)	Personal Biomédico
Hospital Mexicali	1	1	
Hospital Tijuana	1	1	
Hospital Ensenada	-	1	
Estatad			1

Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita un médico nefrólogo para atender los dos hospitales, un médico general para atender los tres hospitales esto para no encarecer el servicio. ¿Se acepta?

Respuesta: No se acepta su propuesta deberá de apegarse a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de licitación.

PREGUNTA 23

Referencia Pág. 14 de 58: Inciso F) CURRICULUM DEL LICITANTE

Referencia: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar



Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita señalar los centros de servicio del fabricante de los equipos o sus distribuidores debido a que se ofertaran diferentes marcas de equipos ¿Se acepta?

Respuesta: **Se acepta su propuesta.**

PREGUNTA 24

Referencia Pág. 14 de 58: Inciso F) CURRICULUM DEL LICITANTE

Referencia: En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar

Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar dos contratos en el giro de hemodiálisis en los que se acredite 1 (un) año de experiencia ¿Se acepta?

Respuesta: **Se acepta su propuesta.**

PREGUNTA 25

Referencia Pág. 30 de 58: ANEXO TÉCNICO PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS	AISLADOS	MAQUINAS DE RESPALDO	OSMOSIS PORTÁTIL	PLANTA DE TRATAMIENTO	MÁQUINA PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO
ÚNICA	Hospital Mexicali	13	1	1	1	1	1
	Hospital Tijuana	14	1	1	1	1	
	Hospital Ensenada	6	1	1	1	1	

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare, en el cuadro de distribución de equipos en las unidades, no menciona que el servicio incluye la instalación de sillones para hemodiálisis, ¿debemos entender que se deberán de incluir dentro de la prestación del servicio?

Respuesta: **Es correcta su apreciación.**

PREGUNTA 26

Referente a la pregunta anterior de mí representada, en caso de que sea positiva, solicitamos nos confirme que el número de sillones a proporcionar será de acuerdo al siguiente cuadro:



PARTIDA	LUGAR	NÚMERO DE MÁQUINAS PARA HEMODIÁLISIS	AISLADOS	SILLONES REQUERIDOS
ÚNICA	Hospital Mexicali	13	1	14
	Hospital Tijuana	14	1	15
	Hospital Ensenada	6	1	7

Pregunta: Considerando que para el procedimiento de Terapia de Reemplazo Renal por la condición del paciente este estará en camilla.

¿Por favor confirmar?

Respuesta: Se confirma, es correcto el número de sillones requeridos mencionados.

PREGUNTA 27

REFERENCIA: ANEXO TÉCNICO, INSUMOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Kit de material de curación para la desconexión y conexión de los accesos vasculares del paciente a la máquina de hemodiálisis.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos indique para una mejor oferta la proporción de Kits de Conexión y desconexión de catéteres y fistulas que se requiere para el servicio.

Respuesta: Dicha información depende directamente de las necesidades que se vayan a presentar en las unidades médicas, por lo que no es posible dar un dato preciso.

PREGUNTA 28

REFERENCIA: ANEXO TÉCNICO, DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA

PARTIDA	Lugar	Número de máquinas para uso doméstico
ÚNICA	Hospital Mexicali	21
	Hospital Tijuana	31
	Hospital Ensenada	8

Pregunta: La convocante solicita un total 60 equipos para la prestación del servicio en domicilio del paciente, solicitamos nos pueda indicar el procedimiento que el Instituto implementara para garantizar el resguardo y seguridad del equipo por daños infringidos al por el mal uso atribuibles al paciente o usuarios del equipo, así como la pérdida total por robo. ¿Por favor aclarar?

Respuesta: Se realiza un documento de resguardo y un pagare por el valor del equipo.



PREGUNTA 29

REFERENCIA: PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1 ANEXO 9 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Pregunta: Solicitamos de manera atenta a la convocante nos indique si es correcto entender qué en los formatos de los Anexos referidos, se deberá adicionar un reglón para el concepto del tratamiento de Reemplazo Renal Continuo ¿es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación, los formatos podrán ser modificados para cumplir con lo requerido en las bases de licitación y esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 30

REFERENCIA: REFERENCIA: PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos indique si es correcto que entender que en formato del Anexo 1 en la columna UNIDADES HOPITALARIAS QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, se deberá colocar por renglón todas las unidades médicas para las que aplica el concepto y que para el caso del Renglón de DIÁLISIS PERITONEAL AMBULATORIA, se deberá colocar la leyenda DOMICILIO DEL PACIENTE, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 31

REFERENCIA: ANEXO 7

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante, que en el caso que a mi representada no aplique, nos permita modificar el Anexo y declarar bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra constituida baja las leyes mexicanas y que los bienes que se ofertan son en su mayoría de importación. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta. Para efectos de esta licitación, debido a que lo que se licita es un servicio y no un bien, se deberá indicar en dicho documento, que la empresa que oferta el servicio licitado es 100% de nacionalidad mexicana y que cuenta con productos extranjeros.

PREGUNTA 32

REFERENCIA: 8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare, las propuestas Técnica y Económica se entregarán fechadas de forma independiente con la fecha de apertura de cada una de las etapas del procedimiento o únicamente con la fecha de apertura de la primera etapa. Por favor aclarar

Respuesta: Serán fechadas de forma independiente según la fecha de cada etapa, sin embargo los dos sobres deberán ser entregados el día del acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa.

PREGUNTA 33

Referencia: Página 9. FORMA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO AL INGRESAR A ISSSTECALI.

Pregunta: En el apartado se menciona "Solo por caso fortuito o fuerza mayor "el órgano solicitante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de prestación originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo". Se solicita a la convocante especificar los casos en los que se podrá otorgar una prórroga en los plazos de prestación servicios establecidos.



Respuesta: Se refiere en los casos de algún desastre natural o algún evento causado por el hombre que sea inevitable. En cualquiera de los dos supuestos se deberá presentar un escrito explicando las causas para su aprobación.

PREGUNTA 34

Referencia: Página 17. O) DOCUMENTOS MÉDICOS DONDE SE ACREDITE ESPECIALIDAD DEL PERSONAL.

Pregunta: En el apartado se menciona "El "LICITANTE" deberá presentar documentación oficial, sobre el siguiente personal para la prestación del servicio [...]". ¿Es correcto entender que la documentación que se solicita es solamente de un miembro de la plantilla por cada profesional?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 35

Referencia: Página 30. ANEXO TÉCNICO

Pregunta: En el apartado se menciona "El "LICITANTE", al que se le adjudique el contrato, instalará y pondrá en marcha el equipo en comodato, [...], en las siguientes cantidades: PLANTA DE TRATAMIENTO [...]". Se solicita atentamente a la convocante especificar si como parte de esta convocatoria el licitante debe incluir servicios de mantenimiento preventivo, desinfecciones y análisis de agua a las PLANTAS DE TRATAMIENTO solicitadas en este anexo técnico.

Respuesta: Si, debe de incluir los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, desinfecciones, análisis, acciones inmediatas para que funcione de manera adecuada en caso de emergencia y todo lo necesario para su correcta utilización.

PREGUNTA 36

Referencia: Página 35. GENERALIDADES DEL SERVICIO

Pregunta: En el apartado se menciona "El "LICITANTE", [...] Se deberá implementar un programa de limpiado y sanitizado de equipo, así como fumigar las áreas una vez al mes o cada que se requiera. [...]". Se solicita atentamente a la convocante eliminar la solicitud del servicio de fumigación como parte del servicio de hemodiálisis, toda vez que la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-005-2023, es relativa a la contratación del "Servicio Integral de hemodiálisis, hemodiálisis infectocontagiosos y diálisis peritoneal ambulatoria en unidades hospitalarias del ISSSTECALI Remesa 2023", y no está relacionado el servicio de control de fauna nociva.

Respuesta: Se acepta la propuesta.

PREGUNTA 37

Referencia: Página 31. PERSONAL SOLICITADO

Pregunta: En el apartado se solicita la contratación de "Médico nefrólogo, médico general, personal biomédico". Se solicita atentamente a la convocante especificar el horario que el personal solicitado deberá cubrir, toda vez que se solicita una posición por hospital y se menciona que las unidades tienen un horario de 06:00 a 22:00 horas.

Respuesta: Una vez adjudicado el contrato se pondrá en contacto con el administrador del hospital para definir horarios.



PREGUNTA 38

Referencia: Página 31. PERSONAL SOLICITADO

Pregunta: En el apartado se solicita la contratación de "Médico nefrólogo, médico general, personal biomédico". Se solicita atentamente a la convocante especificar las responsabilidades que el personal contratado por EL LICITANTE deberá cubrir, toda vez que la NOM-003-SSA3-2016 establece responsabilidades tales como fungir como responsable sanitario para el médico nefrólogo, crear la agenda de pacientes, etc. y tales actividades podrían influir en el alcance legal del INSTITUTO y EL LICITANTE en la atención del paciente.

Respuesta: Las actividades desempeñadas se llevarán en común acuerdo entre el licitante adjudicado y el hospital correspondiente una vez adjudicado el contrato.

PREGUNTA 39

Referencia: Página 30. ANEXO TÉCNICO

Pregunta: En el apartado se solicita la entrega de 1 MÁQUINA PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO en el hospital MEXICALI. Se solicita atentamente a la convocante especificar los insumos que deberá entregar el licitante toda vez que la Terapia de Reemplazo Renal Continuo tiene múltiples aplicaciones y los insumos requeridos para llevar a cabo el tratamiento son diversos según las necesidades del paciente y el tiempo de cada sesión.

Respuesta: La solicitud será de acuerdo a las necesidades de cada terapia y paciente por ejemplo soluciones, filtros y consumibles necesarios dependiendo el procedimiento.

LICITANTE 2: IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. En el Anexo Técnico, se mencionan ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MÁQUINA PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO y el promedio mensual de este tipo de terapia; sin embargo, no se cuenta con una fila destinada a este concepto en el "ANEXO 9: CATÁLOGO DE CONCEPTOS". Se solicita amablemente a la convocante se permita anexar una fila al formato para proponer el precio de este tipo de terapia. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta su propuesta, los formatos podrán ser modificados para cumplir con lo señalado en las bases de licitación.

Pregunta 2. Anexo técnico, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS. Con el fin de no limitar la libre participación y concurrencia a esta licitación, se solicita amablemente a la convocante se permita ofertar especificaciones correspondientes a las publicadas en Diario oficial de la federación con clave **531.340.0169** para el SISTEMA DE HEMODIÁLISIS PARA USO EN NEONATO, PEDIÁTRICO Y ADULTO. ¿Se acepta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, deberá de apegarse a lo establecido en el anexo técnico de las bases de licitación.

Pregunta 3. Anexo técnico, INSUMOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "Dializador de polisulfona de bajo o alto flujo. (1.9, 1.6, 1.3)."

Con el fin de no limitar la libre participación y concurrencia a esta licitación, se solicita amablemente a la convocante se permita ofertar Dializadores de fibra huecas Diapes HF y LF de alto y bajo flujo de superficies 1.2, 1.4, 1.6, 1.7, 1.9, 2.0 y 2.1, ¿se acepta?



Respuesta: Se acepta su propuesta, sin ser limitante para el resto de los licitantes participantes.

Pregunta 4. Anexo técnico, INSUMOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“Pisatek DP (línea corta de transferencia)”

Con el fin de no limitar la libre participación y concurrencia a esta licitación, se solicita amablemente a la convocante se permita ofertar línea corta de transferencia de acuerdo con el equipo ofertado, ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta la propuesta, sin ser limitante para el resto de los licitantes participantes.

Pregunta 5. Anexo técnico, INSUMOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “Equipo de conexión para máquina cicladora de 2 vías 2 bolsas dren”

Con el fin de no limitar la libre participación y concurrencia a esta licitación, se solicita amablemente a la convocante se permita ofertar Equipo de conexión para máquina cicladora sin bolsa, de acuerdo con la necesidad del equipo ofertado. ¿Se acepta?

Respuesta: Se acepta la propuesta, sin ser limitante para el resto de los licitantes participantes.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que considere pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Modificación 2, Registro sanitarios. Están solicitando prorrogas con sello de recibido, actualmente COFEPRIS emite escrito con sello digital QR, es válido presentar este sello como sometimiento a prórroga.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2. Se solicitan consumibles y equipos que por su calidad no requieren registro sanitario, se solicita atentamente presentar el listado del DOF en donde se enlistan los materiales que no requieren.

RESPUESTA: Se acepta su propuesta en el entendido que habrá que referenciar los equipos e insumos en el documento.

PREGUNTA 3. La norma que se hace referencia NOM-003-SSA3-2016 es un proyecto, en el DOF no está aceptado como norma, se solicita excluir este requisito o entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple con la NOM-003-SSA3-2010.

RESPUESTA: Respuesta se otorgara en la segunda junta de aclaraciones.

PREGUNTA 4. Respecto a la respuesta de la pregunta 34 del licitante ARQUINA, S.A. DE C.V., favor de confirmar que la documentación comprobatoria de la especialidad del personal debe de entregarse por cada uno de los especialistas requeridos, de la plantilla solicitada.

RESPUESTA: Respuesta se otorgara en la segunda junta de aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PREGUNTA 5. Respecto a la respuesta de la pregunta 2 de mí representada, solicito reconsiderar la respuesta, en virtud de que el equipo ofertado con clave 531.340.0169 es el que está operando en los hospitales de ISSSTECALI.

RESPUESTA: Respuesta se otorgara en la segunda junta de aclaraciones.

Se hace del conocimiento de los presentes, que en virtud de las preguntas recibidas durante este acto, la Convocante considera pertinente, convocar a una segunda junta de aclaraciones.





Dicho lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a una segunda junta de aclaraciones para el día 22 de febrero de 2023 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, donde se dará respuesta al cuestionario realizado en este acto.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:54 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. NYDIA GARCÍA BELTRAN DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. CECILIA TIZNADO WYNANTS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY	 C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE:

C. Emilio Edison Franco Colunga
EN REPRESENTACIÓN DE IGSA MEDICAL SERVICES, S.A. DE C.V.